

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-223-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la GEIH tiene como objeto principal proporcionar información básica sobre el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad), de las características sociodemográficas (sexo, estado civil, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, vivienda, entre otros), así como para la medición del ingreso y la pobreza monetaria de la población residente en Colombia. La encuesta contiene adicionalmente módulos de Migración, Fecundidad, Formación para el Trabajo y Trabajo Infantil, de los que se obtienen datos a nivel urbano y rural. La coordinación cumple dentro de sus funciones con: Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad. Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas. Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas. Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas. Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales. En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la GEIH que tiene como objeto principal proporcionar información básica sobre el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad), de las características sociodemográficas (sexo, estado civil, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, vivienda, entre otros), así
--	--

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-223-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

	como para la medición del ingreso y la pobreza monetaria de la población residente en Colombia. La encuesta contiene adicionalmente módulos de Migración, Fecundidad, Formación para el Trabajo y Trabajo Infantil, de los que se obtienen datos a nivel urbano y rural. En cuanto al alcance de la GEIH, los resultados permiten la desagregación para el total nacional, total de las cabeceras, total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas y San Andrés, así como los principales indicadores para el total departamental, las capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y las ciudades intermedias (Barrancabermeja, Buenaventura, Soacha y Tumaco). Los principales indicadores generados por la operación estadística son: tasa de desempleo, tasa de ocupación, tasa global de participación y las poblaciones ocupada, desocupada e inactiva. A partir de esta encuesta también se generan indicadores para el cálculo de la línea de pobreza y pobreza extrema y los indicadores de pobreza. Las estadísticas de mercado laboral en Colombia se encuentran respaldadas por recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales se discuten y difunden a través de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). Todos los conceptos básicos como ocupados, desocupados, población económicamente activa, inactivos, subempleados, informales, asalariados, independientes, etc., se adoptan de dichas resoluciones. La información generada por la GEIH es de importancia estratégica para el país, ya que permite medir el comportamiento coyuntural del mercado laboral, hacer seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, así como proporcionar los insumos para medición de la pobreza monetaria del país, cumplir con los compromisos internacionales en el suministro de información (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE), guiar las decisiones de política pública en materia de desempleo e ingresos y ser una de las principales fuentes de información para la realización de estudios académicos y de mediciones de impacto, entre otros usos de la información. A partir de 2019 se inició el proceso de rediseño de la GEIH, con el propósito de adecuar la operación estadística a los nuevos requerimientos y fenómenos del mercado laboral colombiano en cuanto a ocupación, desocupación e inactividad, robustecer la medición de los ingresos, aumentar la precisión en el cálculo de la pobreza monetaria y avanzar hacia la visibilización estadística de sectores prioritarios en la política pública del país, como son las poblaciones campesina y LGBTI y las personas en condición de discapacidad. La información de la nueva GEIH, garantizará la cobertura que presenta actualmente la encuesta, pero adicionalmente permitirá disponer representatividad estadística para las áreas metropolitanas. Será posible, no solo calcular datos a nivel de ciudad y áreas metropolitana, sino que también se podrán disponer de datos de manera independiente entre ciudad y áreas metropolitanas. En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares que se realiza de manera continua durante las 52 semanas del año, mediante informante directo para aplicar la encuesta a través del sistema de barrido. Los roles operativos que integran la encuesta son supervisor de campo, encuestador y coordinador de campo, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la Encuesta. La Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- para el año 2023, tiene cobertura geográfica en 24
--	---

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-223-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

	ciudades a nivel nacional (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio), 8 ciudades pertenecientes a los Nuevos Departamentos Nacionales (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y 5 municipios de carácter especial (Barrancabermeja, Buenaventura, Rionegro, Soacha, Tumaco). La muestra de la GEIH para el año 2023 está conformada por un total de 30.036 segmentos, de los cuales 27.786 corresponden a las 24 ciudades principales, 1.290 segmentos para las 8 ciudades de los Nuevos Departamentos Nacionales y 960 segmentos para los 5 municipios de carácter especial. Los promedios de hogares completos mensuales encuestados en la Gran Encuesta Integrada de Hogares durante el año 2023 están dados así: En las 24 ciudades: Armenia 1011, Barranquilla 907, Bogotá 1108, Bucaramanga 1051, Cali 1214, Cartagena 981, Cúcuta 928, Florencia 905, Ibagué 866, Manizales 1249, Medellín 1351, Montería 707, Neiva 899, Pasto 950, Pereira 1198, Popayán 950, Quibdó 918, Riohacha 847, San Andrés 337, Santa Marta 917, Sincelejo 862, Tunja 874, Valledupar 800 y Villavicencio 1006. En las 8 ciudades pertenecientes a los Nuevos Departamentos Nacionales: Arauca 144, Inírida 125, Leticia 135, Mitú 129, Mocoa 140, Puerto Carreño 99, San José del Guaviare 134 y Yopal 159. En los 5 municipios de carácter especial: Barrancabermeja 152, Buenaventura 162, Rionegro 168, Soacha 188 y Tumaco 130. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2023-049082 del 15 de septiembre de 2023, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar noventa y cuatro (94) personas para realizar supervisión urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH Marco 2018, en las ciudades de: Barranquilla (5), Cartagena (4), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Valledupar (3), Bogotá (6), Florencia (3), Neiva (3), Tunja (3), Villavicencio (3), Bucaramanga (4), Cúcuta (4), Cali (5), Pasto (4), Popayán (4), Manizales (5), Armenia (4), Ibagué (3), Pereira (5), Medellín (6), Montería (3), Quibdó (4), Buenaventura (1), Soacha (1), Barrancabermeja (1), Tumaco (1). Dado lo anterior se aclara que el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública, nos permitimos informar que el siguiente EDP hace parte de una contratación por el proyecto de inversión ** OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL CÓDIGO BPIN
--	---

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-223-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	202300000000097, por eso supera los 4 meses de contratación. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_ MERCADO_2023_GEIH_TH_TU_OT_ IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, en el área urbana, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos en la operación estadística.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren noventa y cuatro (94) personas con: Cuatro (4) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada. Título formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada. Título en formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada. ** Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 0761 del año 2023 b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la Tabla de perfiles y honorarios establecidos por la Entidad para los contratistas del DANE- FONDANE se requieren noventa y cuatro (94) personas con el PERFIL. SUPERVISOR DE CAMPO Nivel 2 el cual según Resolución 0761 de 2023, devengaría por concepto de honorarios \$1.900.000 mensuales. VALOR DE LA CONTRATACION 2.794.867.113,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Estado APROBADA

FORMA DE PAGO											
OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
1555	NEIVA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$2.599.399	\$7.798.197
1556	TUNJA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$2.672.127	\$8.016.381
1557	BARRANCABERMEJ A	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	1	\$22.483.333	\$22.483.333	\$2.639.400	\$2.639.400	\$0	\$0	\$4.464.000	\$4.464.000
1558	RIOHACHA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$2.806.611	\$8.419.833
1559	SINCELEJO	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$2.806.611	\$8.419.833
1560	VALLEDUPAR	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$2.806.611	\$8.419.833
1561	IBAGUE	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$2.806.611	\$8.419.833

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		superar el 31 de octubre del año 2024.									
1562	BUENAVENTURA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	1	\$22.483.333	\$22.483.333	\$2.639.400	\$2.639.400	\$0	\$0	\$3.959.100	\$3.959.100
1563	QUIBDO	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	4	\$22.483.333	\$89.933.332	\$2.487.600	\$9.950.400	\$0	\$0	\$3.992.159	\$15.968.636
1564	SANTAMARTA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$4.008.190	\$12.024.570
1565	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$4.008.190	\$12.024.570
1566	PEREIRA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	5	\$22.483.333	\$112.416.665	\$2.639.400	\$13.197.000	\$0	\$0	\$4.339.000	\$21.695.000
1567	CARTAGENA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	4	\$22.483.333	\$89.933.332	\$2.639.400	\$10.557.600	\$0	\$0	\$4.447.538	\$17.790.152
1568	CUCUTA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin	4	\$22.483.333	\$89.933.332	\$2.639.400	\$10.557.600	\$0	\$0	\$4.447.538	\$17.790.152

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		superar el 31 de octubre del año 2024.									
1569	PASTO	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	4	\$22.483.333	\$89.933.332	\$2.639.400	\$10.557.600	\$0	\$0	\$4.447.538	\$17.790.152
1570	POPAYAN	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	4	\$22.483.333	\$89.933.332	\$2.639.400	\$10.557.600	\$0	\$0	\$4.447.538	\$17.790.152
1571	ARMENIA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	4	\$22.483.333	\$89.933.332	\$2.639.400	\$10.557.600	\$0	\$0	\$4.496.628	\$17.986.512
1572	SOACHA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	1	\$22.483.333	\$22.483.333	\$2.639.400	\$2.639.400	\$0	\$0	\$5.278.800	\$5.278.800
1573	BUCARAMANGA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	4	\$22.483.333	\$89.933.332	\$2.718.000	\$10.872.000	\$0	\$0	\$5.527.335	\$22.109.340
1574	BARRANQUILLA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	5	\$22.483.333	\$112.416.665	\$2.718.000	\$13.590.000	\$0	\$0	\$5.785.331	\$28.926.655
1575	MEDELLIN	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin	6	\$22.483.333	\$134.899.998	\$2.562.000	\$15.372.000	\$0	\$0	\$6.709.358	\$40.256.148



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-223-OP-2023

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		superar el 31 de octubre del año 2024.									
1576	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	6	\$22.483.333	\$134.899.998	\$2.718.000	\$16.308.000	\$0	\$0	\$7.116.541	\$42.699.246
1577	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	5	\$22.483.333	\$112.416.665	\$2.718.000	\$13.590.000	\$0	\$0	\$7.231.664	\$36.158.320
1578	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	5	\$22.483.333	\$112.416.665	\$2.718.000	\$13.590.000	\$0	\$0	\$7.231.664	\$36.158.320
1579	TUMACO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	1	\$22.483.333	\$22.483.333	\$2.639.400	\$2.639.400	\$0	\$0	\$1.422.200	\$1.422.200
1580	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.639.400	\$7.918.200	\$0	\$0	\$1.839.599	\$5.518.797
1581	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veinticinco (25) días, sin superar el 31 de octubre del año 2024.	3	\$22.483.333	\$67.449.999	\$2.487.600	\$7.462.800	\$0	\$0	\$1.862.493	\$5.587.479

OP.	Forma de pago
1555	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.599.399, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$146.666. por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1556	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400. distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400. distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900
OP.	Forma de pago				
	enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400. distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.672.127, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$180.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 212.727 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1557</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.672.127, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$180.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 212.727 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1557	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información
OP.	Forma de pago							
	Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.672.127, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$180.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 212.727 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.							
1557	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información							

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000. por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.688.000, distribuidos así: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000. por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.688.000, distribuidos así:
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000. por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.688.000, distribuidos así:				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Primer pago proporcional sobre \$168.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 200.000 Enero 2024 hasta por \$ 232.000 Febrero 2024 hasta por \$ 232.000 Marzo 2024 hasta por \$ 232.000 Abril 2024 hasta por \$ 232.000 Mayo 2024 hasta por \$ 232.000 Junio 2024hasta por \$ 232.000 Julio 2024 hasta por \$ 232.000 Agosto 2024 hasta por \$ 232.000 Sept. 2024 hasta por \$ 232.000 Octubre 2024 hasta por \$ 232.000 *Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$1.776.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$126.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Enero 2024 hasta por \$ 150.000 Febrero 2024 hasta por \$ 150.000 Marzo 2024 hasta por \$ 150.000 Abril 2024 hasta por \$ 150.000 Mayo 2024 hasta por \$ 150.000 Junio 2024hasta por \$ 150.000 Julio 2024 hasta por \$ 150.000 Agosto 2024 hasta por \$ 150.000 Sept. 2024 hasta por \$ 150.000 Octubre 2024 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1558</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Primer pago proporcional sobre \$168.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 200.000 Enero 2024 hasta por \$ 232.000 Febrero 2024 hasta por \$ 232.000 Marzo 2024 hasta por \$ 232.000 Abril 2024 hasta por \$ 232.000 Mayo 2024 hasta por \$ 232.000 Junio 2024hasta por \$ 232.000 Julio 2024 hasta por \$ 232.000 Agosto 2024 hasta por \$ 232.000 Sept. 2024 hasta por \$ 232.000 Octubre 2024 hasta por \$ 232.000 *Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$1.776.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$126.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Enero 2024 hasta por \$ 150.000 Febrero 2024 hasta por \$ 150.000 Marzo 2024 hasta por \$ 150.000 Abril 2024 hasta por \$ 150.000 Mayo 2024 hasta por \$ 150.000 Junio 2024hasta por \$ 150.000 Julio 2024 hasta por \$ 150.000 Agosto 2024 hasta por \$ 150.000 Sept. 2024 hasta por \$ 150.000 Octubre 2024 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1558	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.
OP.	Forma de pago							
	Primer pago proporcional sobre \$168.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 200.000 Enero 2024 hasta por \$ 232.000 Febrero 2024 hasta por \$ 232.000 Marzo 2024 hasta por \$ 232.000 Abril 2024 hasta por \$ 232.000 Mayo 2024 hasta por \$ 232.000 Junio 2024hasta por \$ 232.000 Julio 2024 hasta por \$ 232.000 Agosto 2024 hasta por \$ 232.000 Sept. 2024 hasta por \$ 232.000 Octubre 2024 hasta por \$ 232.000 *Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$1.776.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$126.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Enero 2024 hasta por \$ 150.000 Febrero 2024 hasta por \$ 150.000 Marzo 2024 hasta por \$ 150.000 Abril 2024 hasta por \$ 150.000 Mayo 2024 hasta por \$ 150.000 Junio 2024hasta por \$ 150.000 Julio 2024 hasta por \$ 150.000 Agosto 2024 hasta por \$ 150.000 Sept. 2024 hasta por \$ 150.000 Octubre 2024 hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano, otros transportes y comunicaciones se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.							
1558	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.							

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900
OP.	Forma de pago				
	Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 256.254 Febrero 2024 hasta por \$ 237.272 Marzo 2024 hasta por \$ 246.763 Abril 2024 hasta por \$ 246.763 Mayo 2024 hasta por \$ 256.254 Junio 2024 hasta por \$ 237.272 Julio 2024 hasta por \$ 256.254 Agosto 2024 hasta por \$ 256.254 Sept. 2024 hasta por \$ 237.272 Octubre 2024 hasta por \$ 256.254 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1559	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así:
OP.	Forma de pago				
	Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así:				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago proporcional sobre \$ 146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 256.254 Febrero 2024 hasta por \$ 237.272 Marzo 2024 hasta por \$ 246.763 Abril 2024 hasta por \$ 246.763 Mayo 2024 hasta por \$ 256.254 Junio 2024hasta por \$ 237.272 Julio 2024 hasta por \$ 256.254 Agosto 2024 hasta por \$ 256.254 Sept. 2024 hasta por \$ 237.272 Octubre 2024 hasta por \$ 256.254 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1560	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 256.254 Febrero 2024 hasta por \$ 237.272 Marzo 2024 hasta por \$ 246.763 Abril 2024 hasta por \$ 246.763 Mayo 2024 hasta por \$ 256.254 Junio 2024 hasta por \$ 237.272 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 256.254 Febrero 2024 hasta por \$ 237.272 Marzo 2024 hasta por \$ 246.763 Abril 2024 hasta por \$ 246.763 Mayo 2024 hasta por \$ 256.254 Junio 2024 hasta por \$ 237.272
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 256.254 Febrero 2024 hasta por \$ 237.272 Marzo 2024 hasta por \$ 246.763 Abril 2024 hasta por \$ 246.763 Mayo 2024 hasta por \$ 256.254 Junio 2024 hasta por \$ 237.272				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Julio 2024 hasta por \$ 256.254 Agosto 2024 hasta por \$ 256.254 Sept. 2024 hasta por \$ 237.272 Octubre 2024 hasta por \$ 256.254 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1561	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 256.254 Febrero 2024 hasta por \$ 237.272 Marzo 2024 hasta por \$ 246.763 Abril 2024 hasta por \$ 246.763 Mayo 2024 hasta por \$ 256.254 Junio 2024 hasta por \$ 237.272 Julio 2024 hasta por \$ 256.254 Agosto 2024 hasta por \$ 256.254 Sept. 2024 hasta por \$ 237.272 Octubre 2024 hasta por \$ 256.254 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 256.254 Febrero 2024 hasta por \$ 237.272 Marzo 2024 hasta por \$ 246.763 Abril 2024 hasta por \$ 246.763 Mayo 2024 hasta por \$ 256.254 Junio 2024 hasta por \$ 237.272 Julio 2024 hasta por \$ 256.254 Agosto 2024 hasta por \$ 256.254 Sept. 2024 hasta por \$ 237.272 Octubre 2024 hasta por \$ 256.254 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.806.611, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 256.254 Febrero 2024 hasta por \$ 237.272 Marzo 2024 hasta por \$ 246.763 Abril 2024 hasta por \$ 246.763 Mayo 2024 hasta por \$ 256.254 Junio 2024 hasta por \$ 237.272 Julio 2024 hasta por \$ 256.254 Agosto 2024 hasta por \$ 256.254 Sept. 2024 hasta por \$ 237.272 Octubre 2024 hasta por \$ 256.254 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1562	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.959.100, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 352.350 Febrero 2024 hasta por \$ 326.250 Marzo 2024 hasta por \$ 339.300 Abril 2024 hasta por \$ 339.300 Mayo 2024 hasta por \$ 352.350 Junio 2024 hasta por \$ 326.250 Julio 2024 hasta por \$ 352.350 Agosto 2024 hasta por \$ 352.350 Sept. 2024 hasta por \$ 326.250 Octubre 2024 hasta por \$ 352.350 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.959.100, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 352.350 Febrero 2024 hasta por \$ 326.250 Marzo 2024 hasta por \$ 339.300 Abril 2024 hasta por \$ 339.300 Mayo 2024 hasta por \$ 352.350 Junio 2024 hasta por \$ 326.250 Julio 2024 hasta por \$ 352.350 Agosto 2024 hasta por \$ 352.350 Sept. 2024 hasta por \$ 326.250 Octubre 2024 hasta por \$ 352.350 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OP.	Forma de pago				
	septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.959.100, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 352.350 Febrero 2024 hasta por \$ 326.250 Marzo 2024 hasta por \$ 339.300 Abril 2024 hasta por \$ 339.300 Mayo 2024 hasta por \$ 352.350 Junio 2024 hasta por \$ 326.250 Julio 2024 hasta por \$ 352.350 Agosto 2024 hasta por \$ 352.350 Sept. 2024 hasta por \$ 326.250 Octubre 2024 hasta por \$ 352.350 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.				

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td>1563</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago	1563	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano:
OP.	Forma de pago				
1563	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano:				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.487.600, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$150.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 217.500 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 200.100 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 217.500 Junio 2024hasta por \$ 200.100 Julio 2024 hasta por \$ 217.500 Agosto 2024 hasta por \$ 217.500 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.992.159, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$245.454, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 294.545 Enero 2024 hasta por \$ 348.000 Febrero 2024 hasta por \$ 348.000 Marzo 2024 hasta por \$ 320.160 Abril 2024 hasta por \$ 361.920 Mayo 2024 hasta por \$ 348.000 Junio 2024hasta por \$ 320.160 Julio 2024 hasta por \$ 348.000 Agosto 2024 hasta por \$ 348.000 Sept. 2024 hasta por \$ 348.000 Octubre 2024 hasta por \$ 361.920 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1564	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500
OP.	Forma de pago				
	Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.008.190, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 270.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 319.090 Enero 2024 hasta por \$ 352.350 Febrero 2024 hasta por \$ 326.250 Marzo 2024 hasta por \$ 339.300 Abril 2024 hasta por \$ 339.300 Mayo 2024 hasta por \$ 352.350 Junio 2024hasta por \$ 326.250 Julio 2024 hasta por \$ 352.350 Agosto 2024 hasta por \$ 352.350 Sept. 2024 hasta por \$ 326.250 Octubre 2024 hasta por \$ 352.350 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1565</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.008.190, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 270.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 319.090 Enero 2024 hasta por \$ 352.350 Febrero 2024 hasta por \$ 326.250 Marzo 2024 hasta por \$ 339.300 Abril 2024 hasta por \$ 339.300 Mayo 2024 hasta por \$ 352.350 Junio 2024hasta por \$ 326.250 Julio 2024 hasta por \$ 352.350 Agosto 2024 hasta por \$ 352.350 Sept. 2024 hasta por \$ 326.250 Octubre 2024 hasta por \$ 352.350 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1565	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024.
OP.	Forma de pago							
	Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.008.190, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 270.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 319.090 Enero 2024 hasta por \$ 352.350 Febrero 2024 hasta por \$ 326.250 Marzo 2024 hasta por \$ 339.300 Abril 2024 hasta por \$ 339.300 Mayo 2024 hasta por \$ 352.350 Junio 2024hasta por \$ 326.250 Julio 2024 hasta por \$ 352.350 Agosto 2024 hasta por \$ 352.350 Sept. 2024 hasta por \$ 326.250 Octubre 2024 hasta por \$ 352.350 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.							
1565	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024.							

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900
OP.	Forma de pago				
	Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.008.190, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 270.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 319.090 Enero 2024 hasta por \$ 352.350 Febrero 2024 hasta por \$ 326.250 Marzo 2024 hasta por \$ 339.300 Abril 2024 hasta por \$ 339.300 Mayo 2024 hasta por \$ 352.350 Junio 2024hasta por \$ 326.250 Julio 2024 hasta por \$ 352.350 Agosto 2024 hasta por \$ 352.350 Sept. 2024 hasta por \$ 326.250 Octubre 2024 hasta por \$ 352.350 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1566	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.339.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 391.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.339.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 391.500
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.339.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 391.500				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Febrero 2024 hasta por \$ 362.500 Marzo 2024 hasta por \$ 377.000 Abril 2024 hasta por \$ 377.000 Mayo 2024 hasta por \$ 391.500 Junio 2024 hasta por \$ 362.500 Julio 2024 hasta por \$ 391.500 Agosto 2024 hasta por \$ 391.500 Sept. 2024 hasta por \$ 362.500 Octubre 2024 hasta por \$ 391.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1567	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024 hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024 hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024 hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1568	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la
OP.	Forma de pago				
	Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la				

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	1569		* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OP.	Forma de pago				
	Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.				

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td>1570</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de </td></tr></table>	OP.	Forma de pago	1570	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de
OP.	Forma de pago				
1570	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	\$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.447.538, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$247.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 292.500 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1571	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200				

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.496.628, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 270.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 319.090 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1572</td><td> *Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.496.628, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 270.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 319.090 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1572	*Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de
OP.	Forma de pago						
	Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.496.628, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 270.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 319.090 Enero 2024 hasta por \$ 402.685 Febrero 2024 hasta por \$ 372.857 Marzo 2024 hasta por \$ 387.771 Abril 2024 hasta por \$ 387.771 Mayo 2024 hasta por \$ 402.685 Junio 2024hasta por \$ 372.857 Julio 2024 hasta por \$ 402.685 Agosto 2024 hasta por \$ 402.685 Sept. 2024 hasta por \$ 372.857 Octubre 2024 hasta por \$ 402.685 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.						
1572	*Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de						

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes:
OP.	Forma de pago				
	febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 Por concepto de otros transportes:				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.278.800, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 330.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 390.000 Enero 2024 hasta por \$ 469.800 Febrero 2024 hasta por \$ 435.000 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 469.800 Junio 2024hasta por \$ 435.000 Julio 2024 hasta por \$ 469.800 Agosto 2024 hasta por \$ 469.800 Sept. 2024 hasta por \$ 435.000 Octubre 2024 hasta por \$ 469.800 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1573	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024 hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.527.335, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$304.615, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 360.000 Enero 2024 hasta por \$ 501.120 Febrero 2024 hasta por \$ 464.000 Marzo 2024 hasta por \$ 482.560 Abril 2024 hasta por \$ 482.560 Mayo 2024 hasta por \$ 501.120 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024 hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.527.335, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$304.615, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 360.000 Enero 2024 hasta por \$ 501.120 Febrero 2024 hasta por \$ 464.000 Marzo 2024 hasta por \$ 482.560 Abril 2024 hasta por \$ 482.560 Mayo 2024 hasta por \$ 501.120
OP.	Forma de pago				
	Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024 hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.527.335, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$304.615, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 360.000 Enero 2024 hasta por \$ 501.120 Febrero 2024 hasta por \$ 464.000 Marzo 2024 hasta por \$ 482.560 Abril 2024 hasta por \$ 482.560 Mayo 2024 hasta por \$ 501.120				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Junio 2024hasta por \$ 464.000 Julio 2024 hasta por \$ 501.120 Agosto 2024 hasta por \$ 501.120 Sept. 2024 hasta por \$ 464.000 Octubre 2024 hasta por \$ 501.120 . Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1574</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Junio 2024hasta por \$ 464.000 Julio 2024 hasta por \$ 501.120 Agosto 2024 hasta por \$ 501.120 Sept. 2024 hasta por \$ 464.000 Octubre 2024 hasta por \$ 501.120 . Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1574	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información
OP.	Forma de pago							
	Junio 2024hasta por \$ 464.000 Julio 2024 hasta por \$ 501.120 Agosto 2024 hasta por \$ 501.120 Sept. 2024 hasta por \$ 464.000 Octubre 2024 hasta por \$ 501.120 . Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.							
1574	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información							

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024 hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.785.331, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$330.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 390.000 Enero 2024 hasta por \$ 522.000 Febrero 2024 hasta por \$ 483.333 Marzo 2024 hasta por \$ 502.666 Abril 2024 hasta por \$ 502.666 Mayo 2024 hasta por \$ 522.000 Junio 2024 hasta por \$ 483.333 Julio 2024 hasta por \$ 522.000 Agosto 2024 hasta por \$ 522.000 Sept. 2024 hasta por \$ 483.333 Octubre 2024 hasta por \$ 522.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024 hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.785.331, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$330.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 390.000 Enero 2024 hasta por \$ 522.000 Febrero 2024 hasta por \$ 483.333 Marzo 2024 hasta por \$ 502.666 Abril 2024 hasta por \$ 502.666 Mayo 2024 hasta por \$ 522.000 Junio 2024 hasta por \$ 483.333 Julio 2024 hasta por \$ 522.000 Agosto 2024 hasta por \$ 522.000 Sept. 2024 hasta por \$ 483.333 Octubre 2024 hasta por \$ 522.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024 hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.785.331, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$330.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 390.000 Enero 2024 hasta por \$ 522.000 Febrero 2024 hasta por \$ 483.333 Marzo 2024 hasta por \$ 502.666 Abril 2024 hasta por \$ 502.666 Mayo 2024 hasta por \$ 522.000 Junio 2024 hasta por \$ 483.333 Julio 2024 hasta por \$ 522.000 Agosto 2024 hasta por \$ 522.000 Sept. 2024 hasta por \$ 483.333 Octubre 2024 hasta por \$ 522.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:				

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	1575		*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.562.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$150.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 225.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 207.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 225.000 Junio 2024 hasta por \$ 207.000 Julio 2024 hasta por \$ 225.000 Agosto 2024 hasta por \$ 225.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 234.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$6.709.358, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$375.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 450.000 Enero 2024 hasta por \$ 593.181 Febrero 2024 hasta por \$ 593.181 Marzo 2024 hasta por \$ 545.727 Abril 2024 hasta por \$ 616.909 Mayo 2024 hasta por \$ 593.181 Junio 2024 hasta por \$ 545.727 Julio 2024 hasta por \$ 593.181 Agosto 2024 hasta por \$ 593.181 Sept. 2024 hasta por \$ 593.181 Octubre 2024 hasta por \$ 616.909 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.562.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$150.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 225.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 207.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 225.000 Junio 2024 hasta por \$ 207.000 Julio 2024 hasta por \$ 225.000 Agosto 2024 hasta por \$ 225.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 234.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$6.709.358, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$375.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 450.000 Enero 2024 hasta por \$ 593.181 Febrero 2024 hasta por \$ 593.181 Marzo 2024 hasta por \$ 545.727 Abril 2024 hasta por \$ 616.909 Mayo 2024 hasta por \$ 593.181 Junio 2024 hasta por \$ 545.727 Julio 2024 hasta por \$ 593.181 Agosto 2024 hasta por \$ 593.181 Sept. 2024 hasta por \$ 593.181 Octubre 2024 hasta por \$ 616.909 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.562.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$150.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 225.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 207.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 225.000 Junio 2024 hasta por \$ 207.000 Julio 2024 hasta por \$ 225.000 Agosto 2024 hasta por \$ 225.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 234.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$6.709.358, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$375.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 450.000 Enero 2024 hasta por \$ 593.181 Febrero 2024 hasta por \$ 593.181 Marzo 2024 hasta por \$ 545.727 Abril 2024 hasta por \$ 616.909 Mayo 2024 hasta por \$ 593.181 Junio 2024 hasta por \$ 545.727 Julio 2024 hasta por \$ 593.181 Agosto 2024 hasta por \$ 593.181 Sept. 2024 hasta por \$ 593.181 Octubre 2024 hasta por \$ 616.909 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal				

Estado APROBADA

	OP.	Forma de pago
		fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	1576	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$7.116.541. distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$412.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 487.500 Enero 2024 hasta por \$ 640.636 Febrero 2024 hasta por \$ 593.181 Marzo 2024 hasta por \$ 616.909 Abril 2024 hasta por \$ 616.909 Mayo 2024 hasta por \$ 640.636 Junio 2024hasta por \$ 593.181 Julio 2024 hasta por \$ 640.636 Agosto 2024 hasta por \$ 640.636 Sept. 2024 hasta por \$ 593.181 Octubre 2024 hasta por \$ 640.636 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1577</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		*Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$7.116.541. distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$412.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 487.500 Enero 2024 hasta por \$ 640.636 Febrero 2024 hasta por \$ 593.181 Marzo 2024 hasta por \$ 616.909 Abril 2024 hasta por \$ 616.909 Mayo 2024 hasta por \$ 640.636 Junio 2024hasta por \$ 593.181 Julio 2024 hasta por \$ 640.636 Agosto 2024 hasta por \$ 640.636 Sept. 2024 hasta por \$ 593.181 Octubre 2024 hasta por \$ 640.636 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1577	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a
OP.	Forma de pago						
	*Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$7.116.541. distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$412.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 487.500 Enero 2024 hasta por \$ 640.636 Febrero 2024 hasta por \$ 593.181 Marzo 2024 hasta por \$ 616.909 Abril 2024 hasta por \$ 616.909 Mayo 2024 hasta por \$ 640.636 Junio 2024hasta por \$ 593.181 Julio 2024 hasta por \$ 640.636 Agosto 2024 hasta por \$ 640.636 Sept. 2024 hasta por \$ 593.181 Octubre 2024 hasta por \$ 640.636 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.						
1577	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a						

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato.
OP.	Forma de pago				
	DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato.				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 Junio 2024hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$7.231.664, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$412.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 487.500 Enero 2024 hasta por \$ 652.500 Febrero 2024 hasta por \$ 604.166 Marzo 2024 hasta por \$ 628.333 Abril 2024 hasta por \$ 628.333 Mayo 2024 hasta por \$ 652.500 Junio 2024hasta por \$ 604.166 Julio 2024 hasta por \$ 652.500 Agosto 2024 hasta por \$ 652.500 Sept. 2024 hasta por \$ 604.166 Octubre 2024 hasta por \$ 652.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1578	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000
OP.	Forma de pago				
	Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.718.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 243.000 Febrero 2024 hasta por \$ 225.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 243.000				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Junio 2024hasta por \$ 225.000 Julio 2024 hasta por \$ 243.000 Agosto 2024 hasta por \$ 243.000 Sept. 2024 hasta por \$ 225.000 Octubre 2024 hasta por \$ 243.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$7.231.664, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$412.500, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 487.500 Enero 2024 hasta por \$ 652.500 Febrero 2024 hasta por \$ 604.166 Marzo 2024 hasta por \$ 628.333 Abril 2024 hasta por \$ 628.333 Mayo 2024 hasta por \$ 652.500 Junio 2024hasta por \$ 604.166 Julio 2024 hasta por \$ 652.500 Agosto 2024 hasta por \$ 652.500 Sept. 2024 hasta por \$ 604.166 Octubre 2024 hasta por \$ 652.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1579	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.422.200, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 86.200, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 106.000 Enero 2024 hasta por \$ 123.000 Febrero 2024 hasta por \$ 123.000 Marzo 2024 hasta por \$ 123.000 Abril 2024 hasta por \$ 123.000 Mayo 2024 hasta por \$ 123.000 Junio 2024hasta por \$ 123.000 Julio 2024 hasta por \$ 123.000 Agosto 2024 hasta por \$ 123.000 Sept. 2024 hasta por \$ 123.000 Octubre 2024 hasta por \$ 123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1580</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.422.200, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 86.200, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 106.000 Enero 2024 hasta por \$ 123.000 Febrero 2024 hasta por \$ 123.000 Marzo 2024 hasta por \$ 123.000 Abril 2024 hasta por \$ 123.000 Mayo 2024 hasta por \$ 123.000 Junio 2024hasta por \$ 123.000 Julio 2024 hasta por \$ 123.000 Agosto 2024 hasta por \$ 123.000 Sept. 2024 hasta por \$ 123.000 Octubre 2024 hasta por \$ 123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1580	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información
OP.	Forma de pago							
	*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.422.200, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 86.200, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 106.000 Enero 2024 hasta por \$ 123.000 Febrero 2024 hasta por \$ 123.000 Marzo 2024 hasta por \$ 123.000 Abril 2024 hasta por \$ 123.000 Mayo 2024 hasta por \$ 123.000 Junio 2024hasta por \$ 123.000 Julio 2024 hasta por \$ 123.000 Agosto 2024 hasta por \$ 123.000 Sept. 2024 hasta por \$ 123.000 Octubre 2024 hasta por \$ 123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.							
1580	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información							

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.839.599, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 156.600 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.839.599, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 156.600
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.639.400, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$165.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 195.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.900 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 234.900 Junio 2024 hasta por \$ 217.500 Julio 2024 hasta por \$ 234.900 Agosto 2024 hasta por \$ 234.900 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 234.900 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.839.599, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$146.666, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 173.333 Enero 2024 hasta por \$ 156.600				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Febrero 2024 hasta por \$ 145.000 Marzo 2024 hasta por \$ 150.800 Abril 2024 hasta por \$ 150.800 Mayo 2024 hasta por \$ 156.600 Junio 2024hasta por \$ 145.000 Julio 2024 hasta por \$ 156.600 Agosto 2024 hasta por \$ 156.600 Sept. 2024 hasta por \$ 145.000 Octubre 2024 hasta por \$ 156.600 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1581	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre \$1.583.333, por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2023, del contrato si a ello hubiere lugar, y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2023. Un tercer pago por valor de \$\$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2024. Un cuarto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2024. Un quinto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2024. Un sexto pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de abril de 2024. Un séptimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2024. Un octavo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.487.600, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$150.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 217.500 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 200.100 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 217.500 Junio 2024 hasta por \$ 200.100 Julio 2024 hasta por \$ 217.500 Agosto 2024 hasta por \$ 217.500 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.862.493, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 133.333 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 160.000 Enero 2024 hasta por \$ 158.076 Febrero 2024 hasta por \$ 158.076 Marzo 2024 hasta por \$ 146.476 Abril 2024 hasta por \$ 163.876 Mayo 2024 hasta por \$ 158.076 Junio 2024 hasta por \$ 146.476 Julio 2024 hasta por \$ 158.076 Agosto 2024 hasta por \$ 158.076 Sept. 2024 hasta por \$ 158.076 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.487.600, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$150.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 217.500 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 200.100 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 217.500 Junio 2024 hasta por \$ 200.100 Julio 2024 hasta por \$ 217.500 Agosto 2024 hasta por \$ 217.500 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.862.493, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 133.333 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 160.000 Enero 2024 hasta por \$ 158.076 Febrero 2024 hasta por \$ 158.076 Marzo 2024 hasta por \$ 146.476 Abril 2024 hasta por \$ 163.876 Mayo 2024 hasta por \$ 158.076 Junio 2024 hasta por \$ 146.476 Julio 2024 hasta por \$ 158.076 Agosto 2024 hasta por \$ 158.076 Sept. 2024 hasta por \$ 158.076
OP.	Forma de pago				
	entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2024. Un noveno pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2024. Décimo pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2024. Décimo primer pago por valor de \$1.900.000, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2024. Décimo segundo y último pago hasta por valor de \$1.900.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada y consolidada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2024. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.487.600, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$150.000, por los días ejecutados durante el primer mes del contrato. Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 217.500 Febrero 2024 hasta por \$ 217.500 Marzo 2024 hasta por \$ 200.100 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 217.500 Junio 2024 hasta por \$ 200.100 Julio 2024 hasta por \$ 217.500 Agosto 2024 hasta por \$ 217.500 Sept. 2024 hasta por \$ 217.500 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.862.493, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 133.333 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2023 hasta por \$ 160.000 Enero 2024 hasta por \$ 158.076 Febrero 2024 hasta por \$ 158.076 Marzo 2024 hasta por \$ 146.476 Abril 2024 hasta por \$ 163.876 Mayo 2024 hasta por \$ 158.076 Junio 2024 hasta por \$ 146.476 Julio 2024 hasta por \$ 158.076 Agosto 2024 hasta por \$ 158.076 Sept. 2024 hasta por \$ 158.076				

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Octubre 2024 hasta por \$ 163.876 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Octubre 2024 hasta por \$ 163.876 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OP.	Forma de pago				
	Octubre 2024 hasta por \$ 163.876 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-223-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	--

Estado APROBADA

	con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos con el fin de mejorar el desarrollo de la operación estadística.

Estado APROBADA

- 2 Organizar y dirigir el proceso de levantamiento de la información en lo relacionado con las actividades necesarias para la aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada y el cumplimiento del cronograma establecido.
- 3 Distribuir equitativamente las cargas al grupo de encuestadores de acuerdo con la muestra asignada, según los lineamientos de la encuesta y velar por su cumplimiento.
- 4 Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
- 5 Establecer las estrategias y actividades necesarias para el logro del cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de la información recolectada, asegurando que se dé respuesta por todas y cada una de las unidades de observación asignadas.
- 6 Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para efectuar las correcciones que se le indiquen, para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad esperada en cada municipio correspondiente de la muestra, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos.
- 7 Resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la recolección de la información, teniendo en cuenta los lineamientos de la operación estadística.
- 8 Revisar de manera oportuna todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección, verificar la consistencia de la información y velar por el correcto ingreso, guardado y seguridad de los datos en los aplicativos de captura de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística.
- 9 Realizar el diligenciamiento de los formatos operativos según se establezca en los manuales de la operación estadística y entregarlos en las fechas establecidas, así mismo entregar las carpetas de muestra con los formatos indicados, asegurando su correcto y completo diligenciamiento.
- 10 Realizar acompañamiento completo de por lo menos tres encuestas completas semanales a los/as encuestadores/as y asegurar el cumplimiento de la carga de trabajo asignada a su grupo y realizar reentrevistas en hogares donde no se haya podido realizar acompañamiento, según se indica en los manuales de la operación estadística.
- 11 Realizar el reconocimiento de las áreas seleccionadas según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección y el barrido total de la muestra que se le asigne, aplicando el sistema de recolección que se indica en los manuales de la operación estadística, verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares, y nomenclatura, para ubicar correctamente al grupo de encuestadores, realizar asignación equitativa de las viviendas.
- 12 Justificar las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación.
- 13 Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación de la operación estadística.
- 14 Cumplir cabalmente con los Protocolos de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional.
- 15 Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística.
- 16 Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y

Estado APROBADA

	sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística. 17 Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades contractuales. 18 18. Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura, gestionar novedades y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo, así como asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo de la operación estadística. 19 Realizar en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos, según la carga asignada, con la precisión mínima establecida sin omitir unidades, manzanas o áreas geográficas de la muestra asignada. Igualmente, se debe diligenciar en el formulario en DMC y transmitir la información recolectada 20 Entregar diariamente la información al gestor informático para su transmisión al DANE Central, verificando antes que sea consistente con la registrada en el resumen acumulado de viviendas hogares y personas. 21 Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asignen, manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido, velar por el correcto ingreso de los datos en los dispositivos móviles de captura (DMC) y realizar en campo el back-up y encriptación de la información capturada por el grupo de encuestadores. 22 Garantizar el diligenciamiento periódico de los formatos de control de recolección en campo para su remisión al DANE central. 23 Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 24 Tener conocimiento y dominio completo de las preguntas del formulario, así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar durante la recolección de la información 25 Verificar que el personal encuestador utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 26 Cumplir con el cronograma de la operación estadística y con los avances programados de envío de información. 27 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución de la operación estadística. 28 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 29 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la cobertura con los reportes de transmisión de la muestra asignada con el registro de novedades en caso de presentarse, y la calidad de la información entregada por los encuestadores de la operación estadística.
OBLIGACIONES	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-223-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	--

Estado APROBADA

DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- NEIVA- TUNJA- BARRANCABERMEJA- RIOHACHA- SINCELEJO- VALLEDUPAR - IBAGUE - BUENAVENTURA- QUIBDO - SANTA MARTA- VILLAVICENCIO - PEREIRA- CARTAGENA- CUCUTA- PASTO - POPAYAN - ARMENIA- SOACHA- BUCARAMANGA- BARRANQUILLA- MEDELLIN - BOGOTÀ- MANIZALES - CALI - TUMACO - FLORENCIA- MONTERIA
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión

Estado APROBADA

respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-223-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-0-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

APROBADO ☒
LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

APROBADO ☒
ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: DMSIERRAP

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

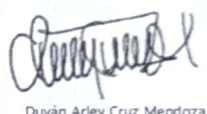
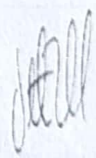
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1307-2023	Profesional junior nivel 3	11	Con el propósito de realizar las actividades de análisis y verificación de consistencia y sustentación de la misma para la encuesta EMC, es necesario contratar once (11) personas en DANE central que participarán en el desarrollo de las fases de recolección acopio y análisis de la información de la operación estadística.	 Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio
EDP-227-OP-2023	Coordinador de campo nivel 2	6	La operación estadística de la Prueba Piloto de la Encuesta para la Caracterización de Población LGBTI y de OSIGNH requiere el mismo objeto contractual para seis (6) personas en las ciudades de Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Manizales (1), Medellín (1), con el fin de apoyar a la gestión para realizar la supervisión de cobertura y los procesos operativos de monitoreo, control de calidad y oportunidad de la información en la operación estadística, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin. Las personas realizarán las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la revisión y verificación de la información recolectada garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de ésta de acuerdo a la muestra establecida y realizando el cierre operativo para su entrega de acuerdo con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-228-OP-2023	Encuestador nivel 2	30	La operación estadística de la Prueba Piloto de la Encuesta para la Caracterización de Población LGBTI y de OSIGNH requiere el mismo objeto contractual para treinta (30) personas en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (1), El Carmen de Bolívar (1), Riohacha (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (6), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Florencia (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Quibdó (1), Montería (1), Montelíbano (1), con el fin de apoyar a la gestión y ejecutar la sensibilización, recolección de los datos, seguimiento, crítica y acompañamiento permanente a las fuentes y sus referidos durante el levantamiento de la información mediante el método que el DANE disponga para este fin. Las personas realizarán las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la captura, recolección y entrega de información de acuerdo con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-213-OP-2023	Encuestador nivel 2	136	Se requiere la contratación de ciento treinta y seis (136) personas para la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH teniendo en cuenta que se dará inicio al operativo de las vigencias futuras del 6 de noviembre 2023 a 27 de octubre 2024, con el fin de asegurar la recolección de la información en las ciudades de Barranquilla R-1 (2), R-2 (2); Cartagena R-1 (2), R-2 (2); Riohacha R-1 (2), R-2 (3); Santa Marta R-1 (2), R-2 (2); Sincelejo R-1 (3), R2 (2); Valledupar R-1 (2), R-2 (3); Bogotá R-1 (5), R2 (3); Florencia R-1 (3), R-2 (2); Neiva R-1 (2), R-2 (3); Tunja R-1 (3), R2 (3); Villavicencio (6); Bucaramanga R-1 (3), R-2 (3); Cúcuta R-1 (3), R-2 (3); Cali R-1 (3), R-2 (3); Pasto R-1 (4), R-2 (3); Popayán R-1 (4), R2- (3); Manizales R-1 (4), R-2 (3); Armenia R-1 (3), R-2 (3); Ibagué R-1 (4), R-2 (3); Pereira R-1 (3), R-2 (3); Medellín R-1 (4), R-2 (3), R-3 (3); Montería R-1 (3), R-2 (3); Quibdó R-1 (3), R-2 (2). Garantizando el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-214-OP-2023	Supervisor de campo nivel 2	48	Se requiere la contratación de cuarenta y ocho (48) personas para la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH teniendo en cuenta que se dará inicio al operativo de las vigencias futuras del 6 de noviembre 2023 a 27 de octubre 2024, con el fin de asegurar la supervisión del operativo de recolección en las ciudades de Barranquilla R-1 (1), R-2 (1); Cartagena R-1 (1), R-2 (1); Riohacha R-1 (1), R-2 (1); Santa Marta R-1 (1), R-2 (1); Sincelejo R-1 (1), R-2 (1); Valledupar R-1 (1), R-2 (1); Bogotá R-1 (2), R-2 (1); Florencia R-1 (1), R-2 (1); Neiva R-1 (1), R-2 (1); Tunja R-1 (1), R-2 (1); Villavicencio (2); Bucaramanga R-1 (1), R-2 (1); Cúcuta R-1 (1), R-2 (1); Cali R-1 (1), R-2 (1); Pasto R-1 (1), R-2 (1); Popayán R-1 (1), Popayán R-2 (1); Manizales R-1 (1), R-2 (1); Armenia R-1 (1), R-2 (1); Ibagué R-1 (1), R-2 (1); Pereira R-1 (1), R-2 (1); Medellín R-1 (1), R-2 (1), R-3 (1); Montería R-1 (1), Montería R-2 (1); Quibdó R-1 (1), R-2 (1). Garantizando el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la de la operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-219-OP-2023	Coordinador de campo Nivel 2	28	Se requiere la contratación de veintiocho (28) personas para la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH teniendo en cuenta que se dará inicio al operativo de las vigencias futuras del 6 de noviembre 2023 a 31 de octubre 2024, con el fin de asegurar la coordinación y organización del operativo de recolección de la información de la encuesta en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (1), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1), Buenaventura (1), Soacha (1), Barrancabermeja (1), Tumaco (1). Garantizando el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-220-OP-2023	Encuestador nivel 4	6	Se requiere la contratación de seis (6) personas para la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH teniendo en cuenta que se dará inicio al operativo de las vigencias futuras del 6 de noviembre 2023 a 31 de octubre 2024, con el fin de asegurar la recolección de la información en la ciudad de San Andrés (6). Garantizando el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-221-OP-2023	Encuestador nivel 2	252	Se requiere la contratación de doscientos cincuenta y dos (252) personas para la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH teniendo en cuenta que se dará inicio al operativo de las vigencias futuras del 6 de noviembre 2023 a 31 de octubre 2024, con el fin de asegurar la recolección de la información en las ciudades de Barranquilla (13), Cartagena (10), Riohacha (8), Santa Marta (9), Sincelejo (8), Valledupar (8), Bogotá (16), Florencia (9), Neiva (9), Tunja (9), Villavicencio (9), Bucaramanga (11), Cúcuta (10), Cali (13), Pasto (10), Popayán (10), Manizales (13), Armenia (10), Ibagué (8), Pereira (13), Medellín (16), Montería (8), Quibdó (11), Buenaventura (3), Soacha (3), Barrancabermeja (3), Tumaco (2). Garantizando el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-222-OP-2023	Supervisor I nivel 2	2	Se requiere la contratación de dos (2) personas para la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH teniendo en cuenta que se dará inicio al operativo de las vigencias futuras del 6 de noviembre 2023 a 31 de octubre 2024, con el fin de asegurar la supervisión del operativo de recolección en la ciudad de San Andrés (2). Garantizando el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-223-09-2023	Supervisor de campo nivel 2	94	Se requiere la contratación de noventa y cuatro (94) personas para la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEH, teniendo en cuenta que se dará inicio al operativo de las vigencias futuras del 6 de noviembre 2023 a 31 de octubre 2024, con el fin de asegurar la supervisión del operativo de recolección en las ciudades de: Barranquilla (5), Cartagena (4), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Valledupar (3), Bogotá (6), Florencia (3), Neiva (3), Tunja (3), Villavicencio (3), Bucaramanga (4), Cúcuta (4), Cali (5), Pasto (4), Popayán (4), Manizales (5), Armenia (4), Ibagué (3), Pereira (5), Medellín (6), Montería (3), Quibdó (4), Buenaventura (1), Soacha (1), Barrancabermeja (1), Tumaco (1). Garantizando el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIE de Hogares y Micronegocios
-----------------	-----------------------------	----	---	---

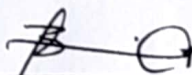
Solicitado por:



Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO

Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2023-049082
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023 09:37

Doctora
PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Carrera 59 No 26-70
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-079271
No. Expediente 1177/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora : 0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General

Programa : 0401 Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad

Subprograma : 1003 Planificación y Estadística

Proyecto : 0035 Optimización de la Capacidad del DANE en sus Procesos de Recolección y Acopio de la Información Estadística Oficial. Nacional.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	50.286.456.955

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar contrataciones de las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

Los recursos de vigencias futuras aprobadas a la fecha del sector Estadística, ascienden para la vigencia 2024 a \$132.067 millones, para la vigencia 2025 a \$15.313 millones y para la vigencia 2026 a \$7.340 millones, correspondientes al 12.3%, 1.9% y 0.9% respectivamente, del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, así: 2024 por valor de \$1.071.725 millones, 2025 por valor de \$793.174 millones y 2026 por valor de \$799.950 millones; los cupos de vigencias futuras autorizados no superan el 50% del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de cada vigencia, dando cumplimiento a la decisión del CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

La ejecución de estos recursos deberá hacerse teniendo en cuenta el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Carlos Zambrano Rodríguez / Carmen Rosa Ortiz.

ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Autorizacion de Vigencias Futuras

MHjbernal

JUAN PABLO BERNAL GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

04-01-01

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-09-15-4:54 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	51123	Fecha Registro:	2023-09-15		Unidad / Subunidad ejecutora:		04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Autorizacion DGPPN		50923	Fecha Autorizacion	2023-09-15	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria			Aval Fiscal:		NO			
Valor Inicial:	6.313.979.357,44		Valor Operaciones:				Valor Total:	6.313.979.357,44	Saldo No Utilizado:	6.313.979.357,44
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-35 OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL			Nación	10	CSF		6.313.979.357,44		6.313.979.357,44	6.313.979.357,44
Año Fiscal	2024	Totales por año:					6.313.979.357,44		6.313.979.357,44	6.313.979.357,44
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2023-09-15			Fecha Doc. Soporte:		2023-09-15		Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD	
Notas Doc. Soporte:										



Firmado digitalmente

por JUAN RAMON PEDROZA RODRIGUEZ



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaclopez ANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ
Unidad ó Subunidad 04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 23/08/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”									
Número:	39723	Fecha Registro:	2023-08-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	503.579.810,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	503.579.810,00	Saldo x Comprometer:	503.579.810,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	40123	Fecha Registro:	2023-08-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00D DANE MANIZALES GASTOS	C-0401-1003-35-0-0401107-02 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						503.579.810,00	0,00	503.579.810,00	503.579.810,00	0,00

Objeto:	DRA_0647-DRA_0648-DRA_0649-DRA_0650-DRA_0651-DRA_0652-DRA_0653 DRA_0654-DRA_0679-DRA_0680-DRA_0681-DRA_0682-DRA_0715-DRA_0716 DRA_0717-DRA_0718-DRA_0765-DRA_0766-DRA_0767-DRA_0768-DRA_0769 DRA_0770-DRA_0771-DRA_0772-DRA_0797-DRA_0798-DRA_0799-DRA_0800 DRA_0833-DRA_0834-DRA_0835-DRA_0836-DRA_0869-DRA_0870-DRA_0871 DRA_0872-DRA_0919-DRA_0920-DRA_0921-DRA_0922-DRA_0923-DRA_0924 DRA_0925-DRA_0926-DRA_0965-DRA_0966-DRA_0967-DRA_0968-DRA_0969 DRA_0970-DRA_0971-DRA_0972-DRA_0997-DRA_0998-DRA_0999-DRA_1000 DRA_1023-DRA_1024-DRA_1025-DRA_1026-DRA_1049-DRA_1050-DRA_1051 DRA_1052-DRA_1119-DRA_1120-DRA_1121-DRA_1122-DRA_1123-DRA_1124 DRA_1125-DRA_1126-DRA_1165-DRA_1166-DRA_1167-DRA_1168-DRA_1169 DRA_1170-DRA_1171-DRA_1172-DRA_1211-DRA_1212-DRA_1213-DRA_1214 DRA_1215-DRA_1216-DRA_1217-DRA_1218-DRA_1257-DRA_1258-DRA_1259 DRA_1260-DRA_1261-DRA_1262-DRA_1263-DRA_1264-DRA_1290-DRA_1291 DRA_1292-DRA_1293-DRA_1310-DRA_1311-DRA_1312-DRA_1313-DRA_1334 DRA_1335-DRA_1336-DRA_1337-DRA_1354-DRA_1355-DRA_1356-DRA_1357 DRA_1378-DRA_1379-DRA_1380-DRA_1381-DRA_1398-DRA_1399-DRA_1400 DRA_1401-DRA_1434-DRA_1435-DRA_1436-DRA_1437 MERCADO_2023_GEIH - AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS PARA EL OPERATIVO DE GEIH EN LA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE
---------	---

ANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ
Firmado digitalmente
por ANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ

Firma Responsable

PAA VERSION 119. FILA 2262 EDP-223-OP-2023 SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2. GEIH

1	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
	(cada código)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
2																				
	80111500	VF_MERCADO_2023_GEIH_TH_TU_OT_INT. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, en el área urbana, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos en la operación estadística.	Octubre	Octubre	355	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	511.739.126 COP	75.853.018 COP	SI	Aprobadas		Caldas - Manizales	Territorial Manizales	8867400	mapachon@dane.gov.co	No	-	
2262																				
2487																				
2488																				

Adquisiciones

Se encontraron 1 de 2484 registros

Accesibilidad: todo correcto

100%

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☐

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que DIEGO FERNANDO PATIÑO GONGORA, identificado(a) con cédula número 1104698113, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP-223-OP-2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

MONICA ALEJANDRA
PACHON RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
MONICA ALEJANDRA PACHON
RODRIGUEZ
Fecha: 2023.10.27 09:14:56
-05'00'

MONICA ALEJANDRA PACHON RODRIGUEZ
C.C. 42.131.143
DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE